

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 2.969/2019

Habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, este Ayuntamiento anuncia la vacante de dicho cargo.

Todas las personas interesadas podrán solicitarlo por escrito durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán cursar solicitud quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no

estar incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 303 y 389 del mencionado texto legal.

Las solicitudes se presentarán en el registro general de las Oficinas Municipales y los/as interesados/as declararán expresamente que conocen y reúnen los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, que no están incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos antes mencionados. Deberán consignar sus datos personales completos, aportar fotocopia del DNI, documentos que acrediten los méritos que posean (estudios, profesión, oficio, etc), así como su aceptación expresa del cargo, respecto a un posible nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 27 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.